



Reg. N°227 / RMA

CARTA N° **538**

MAT: Calendario Proceso de Revisión del grado de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) año 2011.

Santiago, - **9 DIC. 2011**

DE: PAULA DARVILLE A.
JEFA DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

A: SRES(AS) JEFES(AS) DE SERVICIO

1. En el marco del proceso de evaluación del cumplimiento de compromisos de gestión de instituciones que formularon para el 2011 Metas de Eficiencia Institucional (MEI), me permito informar a Ud. el calendario del proceso, cuyas instrucciones con los procedimientos generales y específicos serán comunicados mediante circular de la Directora de Presupuestos durante el mes de diciembre del presente año.

2. El **calendario del proceso** de evaluación del cumplimiento de compromisos de gestión de instituciones que formularon para el 2011 MEI, de acuerdo con los plazos legales señalados en el reglamento de las MEI establecido a través de Decreto N° 1687 del 19 de diciembre de 2007, es el siguiente:

Fecha	Actividad
Entre el viernes 30 de diciembre de 2011 y el Lunes 16 de Enero 2012	Plazo para envío de oficio del Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica (DIPRES) con CD(s) que contengan los medios de verificación y plazo para entrega de datos, según corresponda, cuyas fechas están diferenciadas según el sistema de gestión de que se trate.

Fecha	Actividad
Entre el lunes 2 y el viernes 20 Enero de 2012	Validación técnica.
Al miércoles 25 de Enero	Secretaría técnica realiza la pre-evaluación del grado de cumplimiento de las MEI, en base a validación técnica e informa resultado a las Instituciones.
Al martes 31 de Enero	Ministro del Ramo envía al Ministro de Hacienda el Informe de Cumplimiento MEI 2011 <u>sin observaciones</u> .
Al viernes 3 de Febrero	Ministro de Hacienda aprueba Informe de Cumplimiento MEI 2011 (sin observaciones).
Proceso de Observaciones a Informes de Cumplimiento MEI	
Hasta el lunes 30 de Enero	Servicio envía observaciones relacionadas con discrepancias con el resultado de la pre-evaluación, a la Secretaría Técnica.
Hasta el viernes 3 de Febrero	Secretaría Técnica revisa observaciones y e informa resultado a las Instituciones.
Hasta el lunes 6 de Febrero	Ministro del Ramo o Representante Ministerial envía al Ministro de Hacienda el Informe de Cumplimiento MEI 2011 <u>sin observaciones</u> .
Hasta el miércoles 8 de Febrero	Aprobación del Informe de Cumplimiento MEI 2011 por parte del Ministro de Hacienda de Servicios <u>que no insisten con observaciones</u> .
Hasta el viernes 10 de Febrero	Ministro del Ramo envía al Ministro de Hacienda el Informe de Cumplimiento MEI 2011 <u>insistiendo en las observaciones</u> .
Hasta el lunes 5 de Marzo	Ministro de Hacienda revisa los casos de los Servicios que enviaron el Informe de Cumplimiento MEI 2011 insistiendo con observaciones. Y aprueba / rechaza Informe de Cumplimiento MEI 2011. Secretaría Técnica informa resultados de cumplimiento a los servicios afectados.
Hasta el viernes 30 de Marzo	Se elabora y suscribe decreto de cumplimiento MEI 2011, por los ministros de Hacienda y del ramo.

3. Respecto de la primera actividad señalada en el numeral anterior, cada Jefe de Servicio deberá enviar un oficio a la Secretaría Técnica (DIPRES) con un CD por cada sistema de gestión. Cada CD deberá contener los medios de verificación que evidencien el resultado del sistema comprometido. Los plazos para el envío, cuyas diferencias se explican por la naturaleza propia de cada sistema, son los siguientes:

Sistema	Plazo envío Medios de Verificación
Sistema de Seguridad de la Información	Viernes 30-12-2011
Auditoría Interna	Viernes 30-12-2011
Capacitación	Lunes 02-01-2012
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Miércoles 04-01-2012
Sistema de Compras y Contrataciones Públicas	Jueves 05-01-2012
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Viernes 06-01-2012
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Viernes 06-01-2012
Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)	Viernes 06-01-2012
Administración Financiero Contable	Lunes 09-01-2012
Planificación / Control de Gestión	Lunes 16-01-2012

4. En el caso del **Sistema de Planificación y Control de Gestión**, la fecha señalada también corresponde al plazo para que los Servicios informen los valores efectivos de los indicadores del Formulario H 2011 a través de la aplicación que DIPRES habilitará para estos efectos, en www.dipres.cl, [acceso restringido / Cumplimiento Indicadores 2011](#), y para que envíen los medios de verificación de la totalidad de los indicadores comprometidos, en un CD a la Secretaría Técnica, según el procedimiento señalado en el numeral 3.

5. Complementariamente se informa que se pondrá a disposición de los Servicios las **pautas de validación técnica** de cada sistema, junto con los medios de verificación vinculados a cada pregunta, que serán empleadas en el proceso de evaluación del cumplimiento de compromisos de gestión. Estos documentos estarán disponibles durante el mes de diciembre de 2011 en www.dipres.cl >> Secciones >> [Sistema de Evaluación y Control de Gestión](#) >> [Mecanismo de Incentivo de Remuneraciones](#) >> [Metas de Eficiencia Institucional](#) >> [Sistemas de Gestión](#).

6. Finalmente, cabe señalar que la evaluación global del cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional de cada servicio, será informada, como cada año, a través de la aplicación Cumplimiento MEI 2011, en sitio web de Dipres – acceso restringido.

Saluda atentamente a Ud.


Paula Darville Alvarez
Jefa División Control de Gestión Pública
Dirección de Presupuestos


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIVISION DE GESTION
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

V°B° 
CVD / RMA / CCS

Distribución:

1. Sr. Fiscal Nacional Económico.
2. Sr. Director Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
3. Sr. Superintendente de Salud.
4. Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles.
5. Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios.
6. Sr. Superintendente de Pensiones.
7. Sr. Superintendente de Seguridad Social.
8. Sr. Director de Compras y Contratación Pública.
9. Sr. Superintendente de Valores y Seguros.
10. Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.
11. Sr. Superintendente de Casinos y Juegos.
12. Sra. Directora de la Unidad de Análisis Financiero.